derecho que asiste a los acreedores sociales para oponerse a dicho acuerdo conforme dispone el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 17 de octubre de 2008.—El representante físico de Gsi Grupo de Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada, Administradora única de Gsi División de Promociones, Sociedad Limitada, Durgesa Desarrollos Urbanísticos, Sociedad Limitada y Tec, Técnicos Especialistas Comerciales, Sociedad Limitada, José Andrés Ibáñez de Garayo Regidor.—61.917. y 3.ª 5-11-2008

### HEALTH AND BEAUTY ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 863/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de María Sol Cardeno Vázquez contra Health And Beauty España, Sociedad Limitada sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil ocho por el que se declara a Health And Beauty España, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 3.444,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 24 de octubre de 2008.–62.402.

## HERRAIZ SALMERÓN S. L.

(Sociedad escindida)

# GRUPO MONTELAR PROYECTOS INMOBILIARIOS S. L.

### PREMIER GRUPO EMPRESARIAL S. L.

## (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de 22 de diciembre de 1989, por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Sociedad Herraiz Salmerón Sociedad Limitada, celebrada el 31 de octubre de 2008 con carácter universal, acordó la aprobación del balance de escisión de la sociedad de fecha 31 de agosto de 2008 así como la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de dos unidades económicas constituidas por participaciones mayoritarias en sociedades filiales, a favor de las sociedades de nueva creación cuya denominación social es Grupo Montelar Proyectos Inmobiliarios Sociedad Limitada y Premier Grupo Empresarial Sociedad Limitada, que a tal fin se crean y que adquieren por sucesión e integran en su patrimonio todos los derechos y obligaciones derivados de los activos segregados de la sociedad escindida.

El Proyecto de Escisión Parcial, suscrito por todos los Administradores de las sociedades participantes, y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid, establece que la escisión tendrá efectos desde el 1 de noviembre de 2008, fecha a partir de la cual las operaciones de la escindida relacionadas con las unidades económicas segregadas se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de las beneficiarias Grupo Montelar Proyectos Inmobiliarios Sociedad Limitada y Premier Grupo Empresarial Sociedad Limitada.

La escisión se realizará mediante la reducción del capital de la sociedad escindida, canjeándose las participaciones así amortizadas por participaciones de las dos sociedades beneficiarias creadas al efecto; por lo que los socios mantienen en éstas tanto la proporción en el capital como el valor patrimonial que tenían en la escindida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión y el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid,, 31 de octubre de 2008.—Manuel Herraiz Salmerón y Dña. María Isabel Herraiz Aguilera, Administradores Solidarios de Herraiz Salmerón Sociedad Limitada, Javier Herraiz Aguilera, Administrador Único de Grupo Montelar Proyectos Inmobiliarios Sociedad Limitada, y Juan Manuel Herraiz Aguilera, Administrador Único de Premier Grupo Empresarial Sociedad Limitada.—63.064. y 3.ª 5-11-2008

#### IGUANNA NUEVAS PROMOCIONES S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Numero 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 26/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Rachid Lahlou contra la empresa Iguanna Nuevas Promociones S.L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Iguanna Nuevas Promociones S.L. en situación de Insolvencia Total por 1972,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 20 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—62.253.

#### INDAR ELECTRIC, S. L.

(Sociedad absorbente)

## GENERADORES Y EQUIPOS EÓLICOS AUXILIARES, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de ambas sociedades han aprobado por unanimidad en sus reuniones celebradas el día 27 de octubre de 2008, la fusión por absorción de Generadores y Equipos Eólicos Auxiliares, Sociedad Anónima (sociedad absorbida) por parte de «Indar Electric, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), ajustándose a los términos del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Castellón y Guipúzcoa, con disolución sin liquidación de aquélla, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin necesidad de ampliar su capital social, ni definir relación de canje, ni informe de expertos ni de Administradores sobre el proyecto de fusión, por tratarse de una fusión simplificada de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, entre sociedades íntegramente participadas por una tercera.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, que deberá ser ejercitado, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes,

contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Beasain, 27 de octubre de 2008.—El Secretario. José Ignacio Martínez Hernández, representante de «Ingeteam Industry, S.A.» (Indar Electric, S.L.) El Secretario, José Ignacio Martínez Hernández, representante de «Ingeteam Metals Solutions, S.A.» (Generaciones y Equipos Eólicos Auxiliares, S.A.).—63.043. 2.ª 5-11-2008

## INDRETS I DRETS, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general de socios

Se convoca a los socios a la junta general que tendrá lugar en el domicilio social, calle Guifré, numero 751, de Badalona, el próximo día 27 de noviembre de 2008, a las dieciocho horas.

#### Orden del día

Primero.-Informe y análisis económico general de la sociedad.

Segundo.—Ampliación de capital o, en su caso, disolución de la sociedad, presentación de concurso de acreedores.

Tercero.-Cese y nombramiento de Administrador o, en su caso, nombramiento de Liquidador.

Cuarto.—Modificación del artículo séptimo de los Estatutos sociales, al objeto de sustituir el actual régimen de anuncios de convocatoria de Junta general, por procedimientos de comunicación individual y escrita.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Los socios tienen a su disposición en el domicilio social y podrán solicitar de forma inmediata y gratuita la documentación que se ha de someter a examen y aprobación, en su caso, de la Junta.

Badalona, 24 de octubre de 2008.–El Administrador de Indrets i Drets, Sociedad Limitada, Josep Grané Creixell.–62.260.

## INDUSTRIAS GRÁFICAS PRINTONE, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionisas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores Accionistas a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, a ser celebrada en primera convocatoria el día 10 de diciembre de 2008 a las 12:00 y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, en el domicilio social sito en Valdemoro (Madrid), Polígono Industrial Valmor, Avenida de los Yeseros, 24-26, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Convocatoria de Junta General Extraordinaria para aceptar la dimisión irrevocable presentada por D. David Neil Bendel como Presidente y miembro del Consejo de Industrias Graficas Printone S.A. y acordar su sustitución en el Consejo de Administración.

Segundo.-Ejecución de los Acuerdos.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 29 de octubre de 2008.-El Presidente del Consejo de Administración, David Neil Beldel.-62.980.

#### INDUSTRIAS TEYSA, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta General Extraordinaria en el domicilio social de la entidad, sita en Humanes de Madrid (Madrid), Ctra. Fuenlabrada a Humanes, km. 1 (Pol. Ind. Martinsa), Calle Seúl, n.º 22 para el día 10 y 11 de diciembre de 2.008, en primera y segun-

da convocatoria, ambas a las diez treinta horas, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Exposición de la situación de la sociedad y reparto de dividendos, si procede.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

En Humanes (Madrid), 29 de octubre de 2008.–El Presidente, Carlos Tejero Sanz.–62.968.

#### INMOBILIARIA ELECTRA, S. A.

Sustitución de títulos

Se comunica a los señores accionistas que, como consecuencia de la reducción de capital social acordada el 27 de Junio de 2008, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se abre el plazo para el canje de los títulos de las acciones en el domicilio social, siendo de un mes a contar desde la última de las publicaciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario. No presentados para su canje en el plazo referido, se procederá a la anulación de los títulos y a su sustitución por otros, que se entregarán o remitirán a la persona a cuyo nombre figuren o a sus herederos, previa justificación de su derecho.

Valencia, 30 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración Urbanite, S.L., Federico Serratosa Caturla.—62.979.

## INSTALACIONES LOPEZOSA, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en ejecución n.º 37/2008 seguida en este Juzgado contra Instalaciones Lopezosa, S.L., en el día de la fecha se ha dictado auto, en cuya parte dispositiva se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Instalaciones Lopezosa, S.L., en las presentes actuaciones por la cantidad de 10.850,62 euros de principal.

Salamanca, 23 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—62.279.

## INSTITUTO SUPERIOR DE MARKETING, S. A.

Se convoca a los accionistas a Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social sito en Barcelona, C/Santaló, 36-38, el día 22 de diciembre de 2008, a las 8:30 horas, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2008.

Segundo.—Reducción del capital, mediante la disminución del valor nominal de las acciones y con la finalidad de condonar los dividendos pasivos, modificando, en su caso, el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Tercero.-Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social la documentación correspondiente a los asuntos a tratar en la Junta, así como el texto íntegro de la propuesta de modificación y el informe justificativo de la misma, y pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Barcelona, 30 de octubre de 2008.—El Administrador único, Eroinver 2002, Sociedad Limitada (Repr. D. Eduard Prats Cot).—63.015.

#### INVERGEINSA, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad Invergeinsa, SICAV, S.A. ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará a las diez horas del día 15 de diciembre de 2008, en el domicilio social (calle María de Molina, 6, de Madrid) en primera convocatoria y, el día 16 de diciembre en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva y en el artículo 99 del Real Decreto 1309/2005 de 4 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de la mencionada Ley.

Segundo.-Disolución y apertura del proceso de liquidación de la sociedad.

Tercero.—Cese de los miembros del Consejo de Administración, y nombramiento de Liquidador o Liquidadores, como consecuencia de la disolución y apertura de liquidación acordadas en su caso.

Cuarto.—Cese de Auditores de cuentas.

Quinto.—Solicitud de revocación de la autorización administrativa como Sociedad de Inversión de Capital Variable, solicitud de baja de la sociedad del Registro de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y solicitud de exclusión de cotización del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) de las acciones representativas del capital social.

Sexto.—En su caso, revocación de la entidad gestora como encargada de la gestión de los activos y de la administración y representación de la sociedad. Rescisión del contrato de gestión.

Séptimo.—En su caso, revocación de la designación de entidad depositaria. Rescisión del contrato de depositaría.

Octavo.—En su caso, revocación de la designación efectuada a la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (Iberclear), como entidad encargada de la llevanza del Registro Contable de las acciones representativas del capital social de la sociedad.

Noveno.–Ruegos y preguntas.

Décimo.-Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Undécimo.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación vigente aplicable.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta general, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente orden del día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 23 de octubre de 2008.—Don Fernando Arias Fernández-Arenas, Presidente del Consejo de Administración.—63.029.

## ITALCAMI, S. A. U

#### (En liquidación)

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 22 de octubre de 2008 acordó por unanimidad, entre otros acuerdos, la disolución y liquidación de la compañía, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Crédito a Detecami, S.A.U	134.155,77
Total activo	134.155,77

	Euros
Pasivo:	
Patrimonio neto	134.155,77
Capital	114.543,93
Reservas	23.150,01
Resultado del ejercicio	-3.538,17
Total pasivo	134.155,77

Lo que se comunica para general conocimiento.

Barcelona, 27 de octubre de 2008.—El Liquidador Único. Doña Daniela Inghirami.—62.955.

#### JATAIR, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º 10 de Sevilla, se sigue la ejecución número 74/08, dimanante de autos número 588/07, a instancia de María Dolores Alfonso Alcocer, contra Jatair, S.L., en la que con fecha 17 de septiembre de 2008 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Jatair, S.L., con CIF B41682188, en situación de insolvencia por importe de 1.418,89 euros de principal, más la cantidad de 300 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletin Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 17 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª Carmen Álvarez Tripero.—62.295.

## LACTALIS NESTLÉ PRODUCTOS LÁCTEOS REFRIGERADOS IBERIA, S.A.U.

(Sociedad absorbente)

## L.N. PRODUCTOS LÁCTEOS REFRIGERADOS MDD, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas («LSA»), se anuncia que el Accionista Único de «Lactalis Nestlé Productos Lácteos Refrigerados Iberia, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) y el Socio Único de «L.N. Productos Lácteos Refrigerados MDD, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Socios, adoptaron el 30 de junio de 2008 el acuerdo de fusión de las mismas que se operará mediante la absorción de «L.N. Productos Lácteos Refrigerados MDD, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), que se extinguirá con motivo de la fusión por parte de «Lactalis Nestlé Productos Lácteos Refrigerados Iberia, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal).

A los efectos de los artículos 238 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y participaciones, acreedores y representantes de los trabajadores, de las dos sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo y de los Balances de Fusión. Se informa a los acreedores de su derecho de oponerse a la fusión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas

En Barcelona y Madrid, 30 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de «Lactalis Nestlé Productos Lácteos Refrigerados Iberia, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) y «L.N. Productos Lácteos Refrigerados MDD, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal). D. Marc Ducré.—63.065.

y 3.a 5-11-2008